ADENDA No. 02 - AJUSTE DEL CRONOGRAMA

MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-005-2026-ANT

OBJETO: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA, INCLUIDOS SUS CENTROS ZONALES."*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Regional Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación institucional, procede a modificar la Invitación Pública y los documentos del proceso de mínima cuantía de la referencia, con base en los siguientes:

CONSIDERANDO:

Que mediante mensaje público en SECOP II (CO1.MSG.10088626) del 15 de octubre de 2026, a las 18:16, es decir, dentro del término previsto en el cronograma para expedir adendas, la Entidad comunicó la Adenda No. 01 al proceso, mediante documento denominado "Ajuste de los documentos del proceso y limitación a Mipymes", con la cual se dio respuesta a las observaciones recibidas, se ajustó la Invitación Pública, la Ficha de Condiciones Técnicas, el Estudio del Sector, los Estudios Previos y el Anexo 4 – Formato de Oferta Económica, y se limitó el proceso a Mipymes nacionales.

Que, no obstante, la Entidad constató que en la herramienta de adendas dispuesta por la plataforma SECOP II se omitió ejecutar la acción "aplicar modificación", por lo que los documentos ajustados solo quedaron formalmente publicados en el proceso el 19 de octubre de 2026 a las 7:29 a. m., hecho que se comunicó a los interesados mediante mensaje público (CO1.MSG.10095924, "Aclaración adenda 1") el 19 de octubre de 2026.

Que, previamente y luego de la publicación de los documentos ajustados, se presentaron ofertas al proceso, los cuales pudieron ser elaboradas con base en los documentos originales del proceso.

ADENDA No. 02 - AJUSTE DEL CRONOGRAMA

Que, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva de que tratan los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de que todos los interesados cuenten con un plazo razonable para conocer los documentos ajustados y elaborar, modificar o presentar sus ofertas bajo reglas claras y homogéneas, resulta necesario ampliar el cronograma del proceso. Según el cronograma de la invitación, las adendas de cronograma pueden expedirse hasta antes de la adjudicación del contrato.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Regional Antioquia dispone:

DECISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. PRECISAR LOS DOCUMENTOS VIGENTES DEL PROCESO: Para efectos de la continuación del proceso de selección, los documentos que regirán la presentación y evaluación de las ofertas serán la Invitación Pública, la Ficha de Condiciones Técnicas, el Estudio del Sector, los Estudios Previos y el Anexo 4 – Formato de Oferta Económica, ajustados y publicados en SECOP II mediante la herramienta de adendas el 19 de octubre de 2026, junto con las respuestas a las observaciones. La limitación del proceso a Mipymes nacionales corresponde a la modificación aplicada y publicada en SECOP II el 19 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS: Con el fin de garantizar condiciones claras y homogéneas para todos los interesados, las ofertas deberán presentarse conforme a los documentos ajustados señalados en el artículo primero de la presente adenda y dentro del nuevo plazo previsto en el cronograma.

a) Los oferentes que hubieren presentado oferta antes de la publicación de la presente adenda podrán, antes del vencimiento del nuevo plazo final para la entrega de ofertas, retirar la oferta presentada y remitir una nueva versión ajustada a los documentos vigentes del proceso a través de SECOP II. El plazo final para la presentación de ofertas será el 22 de octubre de 2026 a las 23:59.

b) Las ofertas que se presenten con posterioridad a la publicación de la presente adenda deberán elaborarse conforme a los documentos ajustados vigentes del

proceso, incluido el Anexo 4 – Formato de Oferta Económica ajustado. Los interesados que hubieren presentado oferta con anterioridad deberán verificar y, de ser necesario, modificarla dentro del nuevo plazo previsto para la presentación de ofertas.

c) La oferta económica que se encuentre registrada en SECOP II al vencimiento del plazo final para la entrega de ofertas, esto es, el 22 de octubre de 2026 a las 23:59, será la que la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación. Los oferentes que requieran efectuar ajustes deberán realizarlos antes del vencimiento de dicho plazo, conforme a las funcionalidades previstas en SECOP II.

d) La Entidad publicará la presente adenda mediante la herramienta de modificaciones/adendas de SECOP II y la comunicará a los interesados a través de la plataforma, antes del nuevo cierre del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR EL CRONOGRAMA: Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará así:

Tabla 1.
Cronograma del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA ANTERIOR	NUEVA FECHA
Plazo final para la entrega de ofertas	19/10/2026 23:59	22/10/2026 23:59
Apertura de ofertas y verificación del menor precio ofertado	20/10/2026 10:00	23/10/2026 10:00
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación	22/10/2026 17:00	27/10/2026 17:00
Publicación del informe de evaluación	22/10/2026 23:59	27/10/2026 23:59
Traslado del informe de evaluación	23/10/2026 al 27/10/2026 23:59	28/10/2026 al 30/10/2026 23:59
Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	30/10/2026 23:59	04/11/2026 23:59
Entrega de las garantías de ejecución (hasta)	04/11/2026 23:59	09/11/2026 23:59
Aprobación de las garantías de ejecución (hasta)	04/11/2026 23:59	10/11/2026 23:59

Fuente: SECOP II - Proceso de mínima cuantía ICBF-MC-005-2026-ANT

ADENDA No. 02 - AJUSTE DEL CRONOGRAMA

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: La presente adenda se publicará en SECOP II mediante la herramienta de modificaciones/adendas de la plataforma y se comunicará a los interesados a través de esta.

VIGENCIA: Los demás términos, condiciones y documentos de la invitación pública que no son objeto de la presente adenda se mantienen sin modificación alguna.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

FIN ADENDA No. 02

Ana Milena Cuartas Tobón

ANA MILENA CUARTAS TOBÓN
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia (E)

ROL	***NOMBRE - CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	Juan Carlos Olaya López – Abogado Contratista del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Revisó	Laura Catalina Mejia Lopera – Abogada de la Dirección Regional Antioquia	Laura C. Mejia Lopera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		